

Año de 1831

Los señores D. Estevan Capdevila, Presidente
y D. Juan Ferrer Cano Diputados del
Ayuntamiento, en atención a q. los señores
D. Juan Torales y D. Pedro Sandoval

contribuyeron a su cuota finca con
orden del Sr. Intendente, se acuerda
al Sr. D. Pedro Sandoval, D. Pedro Sandoval
responsabilidad a los q. expresada la contaduría
se le ha de saber q. en el día veinte y cinco
de este mes, las cuentas de la
dicha finca, y las de los otros q.
sean tal operación, se entienda q.
en las q. de este el Sr. Intendente, y q.
en el texto así sea esta libranza

al Sr. D. Pedro Sandoval, goyal Intendente de
este ayuntamiento, al mismo goyal Intendente
de veinte y ocho de Abril último,

los cuales se deben estar cumplidos, así como también está q. en jurar el
plazo q. para ello se le concedió; se le haga saber q. el día veinte y ocho
del presente mes tenga en cuenta la cantidad q. colocarla en el libro
q. local, y q. concuerda esta intervención se le pare el fin de esta
determinación

Que se haga saber al obrador de la contribución q. a reintegro del Sr. D. Pedro
Sandoval presente en el día de mañana la lista de fallidos que tiene en
el año anterior, y en el tercero la cuenta general q. se bitar con
los primeros de este ayuntamiento. El Ayuntamiento de este año actual, y con lo q.
quiere saber este Ayuntamiento el actual estado de los obrados, y q. obra
en contribuyente

Con lo q. se concluyó este Ayuntamiento que firman los